

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Margarita Bugueño Tapia, para estos efectos domiciliada en la comuna de Monte Patria, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS EL PALQUI ALTO N° 11**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 12 de diciembre de 2018.

A fojas 67, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 73, ordenándose dar cuenta.

A fojas 74, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 75, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 16 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20 y 23 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutoria de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS EL PALQUI ALTO N° 11**, comuna de Monte Patria, efectuada con fecha 12 de diciembre de 2018, que quedará integrado por don Carlos Adolfo Jofré Montero, como presidente; doña Virtudes del Pilar Cortés Olivares, vicepresidenta; don Fidel Antonio Salinas Ledezma, como secretario; doña Ingrid del Rosario Briceño Tabilo, como tesorera; doña Mauren Marisela Galtona Muñoz, como directora y por don Ramón Segundo Galleguillos Pizarro, Ubaldino Humberto Morales Miranda, don Reinaldo Alfonso Araya Muñoz, Marra Luisa Casullo Córdova y Sergio Antonio Cortés Salinas, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Monte Patria y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.813.-

7 mil 1.

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante; el primer ministro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segunda ministra titular, doña Soledad Carzú Paredón.

Pablo Vera Cárdena
Secretario Relator